

X^!•& } Úgà|Bee^&| } +!{ ãã&| } Á|Á  
æœ || Á|Á^ÁæSCDUE [|&| } c^!Á  
ãæ • Á^!•[ ] |^•Á^Á^!&^! • Á| • & æ^•Á  
•[ ] & +!{ æ& } &| } -&^ } &æ^Á } &æ^ } &æ  
æ^æœ || Á| Á| çæ^D&^ÁæSCDUE



MINISTERIO  
DE HACIENDA

UAIP/RES/MH-DGII-2019-0270

**DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.** San Salvador, a las ocho horas diez minutos del día quince de enero de dos mil veinte.

Vista y admitida la solicitud de información pública, presentada a esta Unidad, el día veinte de diciembre de dos mil diecinueve, identificada con número **MH-DGII-2019-0270**, por \_\_\_\_\_, mediante la cual solicita lo siguiente:

“Ofertas laborales disponibles en el departamento de Santa Ana de este Ministerio”.

**CONSIDERANDO:**

- I) El artículo 66 inciso primero de la Ley de Acceso a la Información Pública, establece que cualquier **persona o su representante** podrán presentar ante el Oficial de Información una solicitud de forma escrita, verbal, electrónica o cualquier otro medio idóneo, de forma libre o en los formularios que apruebe el Instituto.
  
- II) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el día veintitrés de diciembre de dos mil diecinueve, se remitió la solicitud de información **MH-DGII-2019-0270**, al Departamento de Dotación, Remuneraciones y Acciones de Personal de la Dirección de Recursos Humanos de este Ministerio, la cual pudiese brindar la información solicitada.

En razón de lo anterior, el referido Departamento por medio de correo electrónico el día catorce de enero del presente año, expuso lo siguiente:




Centro Express del Contribuyente, 49 Avenida Sur, 8 bis, No.752, Colonia El Rosal .TEL CONM.: 2244-3642

CERTIFICADA BAJO LAS NORMAS ISO 9001 POR LA ASOCIACION ESPAÑOLA DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION

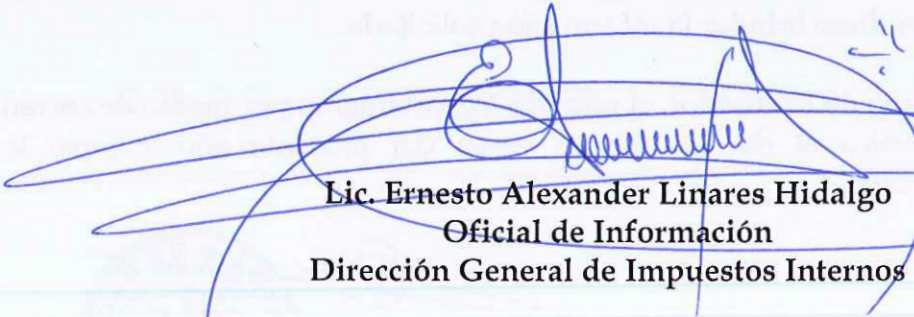


*"Que a la fecha no se encuentran en trámite procesos de reclutamiento y selección de personal para contratar recurso humano en el Departamento de Santa Ana".*

- III) En ese contexto, el artículo 62 de la Ley de Acceso a la Información Pública establece que los entes obligados deberán entregar únicamente información que se encuentre en su poder. en ese sentido, haciendo uso de los recursos con los que cuenta esta Dirección General, se concede proporcionar la información en cuanto a lo solicitado por medio de requerimiento identificado con número **MH-DGII-2019-0270**.

**POR TANTO:** En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 62, 66, 70, 71 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 54, 55, 56, 57 y 59 de su Reglamento, así como a la Política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina **RESUELVE:**

- I) **CONCÉDASE** acceso a la información requerida, relativa a proporcionar respuesta a la interrogante realizada por el solicitante: "Ofertas laborales disponibles en el departamento de Santa Ana de este Ministerio". Dicha respuesta se encuentra en el Considerando II) de la presente resolución.
- II) **NOTIFÍQUESE** la presente resolución por medio de correo electrónico, tal como lo peticionó el solicitante.

  
**Lic. Ernesto Alexander Linares Hidalgo**  
**Oficial de Información**  
**Dirección General de Impuestos Internos**

